



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0028425/2008

VISTO:

Lo actuado por la Comisión Técnica Asesora designada –en el marco de la Ordenanza N° 3/2004 del Honorable Consejo Superior- a efectos de evaluar los méritos del Prof. Jorge WARDE para continuar por cinco años en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva por concurso de la cátedra “Técnicas y Materiales de Grabado” de la Escuela de Artes, según lo dispuesto en el inc. c) del Art. 69° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 545/09 se reglamentaron las funciones y responsabilidades de los docentes;

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 545/09 se designó, a propuesta de la Dirección y el Consejo de Escuela, la Comisión Técnica Asesora que evaluó los méritos y el desempeño del Prof. Jorge WARDE;

Que dicha Comisión, tras evaluar los antecedentes presentados por el Prof. Jorge WARDE, diferenciando actividades de docencia, investigación, formación de recursos humanos, extensión, publicaciones, institucionales y gestión, formación personal -entre otros- por acuerdo unánime de sus miembros estima que el Prof. WARDE evidencia una sólida y sostenida carrera en la docencia y en la producción artística por lo cual recomienda prorrogar la vigencia del concurso de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra “Técnicas y Materiales de Grabado” del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes por el plazo establecido en el artículo 69 inc. “C”;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de Diciembre de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho Conjunto de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento de fecha 30 de Noviembre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTICULO 1°. **APROBAR** lo actuado por la Comisión Técnica Asesora designada para evaluar los méritos y el desempeño del **Prof. Jorge WARDE**, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra “Técnicas y Materiales de Grabado” del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes, la que dictaminó que los antecedentes presentados son suficientes para una nueva designación por cinco años según lo dispuesto en el inc. c) del Art. 69° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°. **SOLICITAR** al Honorable Consejo Superior la prórroga de la designación, por concurso, del **Prof. Jorge WARDE**, legajo N° 14303 en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra de “Técnicas y Materiales de Grabado” por el término estatutario de cinco años (5) a partir del 03 de Marzo de 2005.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0028425/2008

ARTICULO 3°. Elévese a la autoridad universitaria para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

659

RESOLUCION N°:

MEdA.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades